

**PLIEGOS DE CONDICIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, F.S.P. (FECYT) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL**

**REF. FECYT/PL2024/015**

**En el Pliego de Condiciones Jurídicas, cláusula 23 Contenido del Archivo A se pide incluir la: "Declaración responsable del cumplimiento de las medidas específicas (ver ANEXO VII se dice: "No procede en la presente licitación".**

No hay que presentar el Anexo VII. El apartado 23 establece con carácter general todos los anexos adjuntos.

**De acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas, se solicita la contratación de una empresa externa auditora para el seguimiento y control de la facturación. ¿Es la empresa adjudicataria la encargada de la contratación de estos servicios? En caso afirmativo y si solo se oferta el suministro eléctrico ¿Cuál es el importe máximo del servicio de la empresa auditora? Se solicita además un listado de empresas que ofrezcan este tipo de servicios y que sean o hayan sido colaboradoras del órgano de contratación con el fin de ofrecer un servicio acorde.**

**Se solicita confirmación sobre si esa contratación de una empresa externa debe ser asumida por las empresas licitadoras y sus costes asociados repercutidos en el precio final de la oferta a presentar a la presente licitación.**

Para los servicios que la adjudicataria debe prestar con relación a la gestión de la contratación y del seguimiento de la facturación, es necesaria la contratación de una empresa auditora, externa e independiente. A título informativo, el importe estimado para ambos lotes es de 2500 euros, y el gasto del servicio está incluido en el precio ofertado por el licitador.

Las empresas propuestas por la adjudicataria y que ofrezcan este tipo de servicios deberán cubrir los requerimientos planteados en el pliego.

**En el Pliego de Condiciones Técnicas, en el Punto 12. ANEXO IV. SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA Y DE GAS, se describen las características de una aplicación para la gestión del gasto energético en los suministros de gas y electricidad de FECYT. Dentro de ese anexo, en el punto 2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y CONDICIONES DEL SERVICIO, se indica que un requisito es la "Gestión y optimización de la facturación energética para todos los centros de consumo (dependencias y alumbrado público) del municipio". Sin embargo, la presente licitación es de suministros y con código CPV 09310000-Electricidad., 09123000-Gas natural. Se solicita confirmación de que el desarrollo de esta aplicación forma parte de la oferta a presentar.**

El desarrollo de esta aplicación no forma parte de la oferta a presentar. Es necesaria la contratación de una empresa auditora, externa e independiente de la adjudicataria, que realizará un seguimiento y control de la facturación de las instalaciones objeto del presente pliego, así como el estudio de las características de estas instalaciones. Esta empresa auditora deberá disponer de una plataforma web propia que cumpla las directrices incluidas en el Anexo IV.

Un centro de consumo es una referencia de la que pueden depender uno o más suministros. En el caso de la FECYT, el edificio que alberga la sede del Museo y las oficinas del FECYT se considera el Centro de Consumo, del cual dependen dos puntos de suministro: uno de electricidad y uno de gas. Se refiere únicamente a los centros de consumo y suministros de la FECYT en el término municipal de Alcobendas. Por tanto, no se requieren plataformas en entornos administrativos municipales.